

mentación acreditativa de su titularidad, así como con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Córdoba, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Andrés S. Cruz.—4.512-E.

**Relación de titulares**

*Término municipal de Santaella*

- Finca número 1.—Don Agustín Palma Costa. Plaza General Franco, 10. Santaella. Cereal seco. 0,0541 hectáreas.
- Finca número 2.—Don Manuel del Moral Osuna. Acera del Arroyo, 12. Córdoba. Cereal seco. 0,0119 hectáreas.
- Finca número 3.—Doña Antonia del Moral Osuna. Flores, 18. La Rambla. Cereal seco. 0,0236 hectáreas.
- Finca número 4.—Don Francisco del Moral Osuna. Queipo de Llano, 26. Santaella. Cereal seco. 0,0398 hectáreas.
- Finca número 5.—Don Manuel del Moral Fernández. Antonio Palma, 31. Santaella. Cereal seco. 0,1310 hectáreas.
- Finca número 6.—Don Juan Lovera Porras. Jesús María, 14. Córdoba. Cereal seco. 0,0097 hectáreas.
- Finca número 7.—Don Enrique Lovera Porras. Jesús María, 14. Córdoba. Cereal seco. 0,0053 hectáreas.
- Finca número 8.—Don José Muñoz Montilla de los Ríos. Teniente Alarcón, 5. Ecija. Cereal seco. 0,0513 hectáreas.
- Finca número 9.—Don Eloy Martínez Sagrera. Queipo de Llano, 4. Córdoba. Cereal seco. 0,0886 hectáreas.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: «335-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Acequia A-VII-10». Término municipal de Utrera (Sevilla).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 335-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de junio de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de junio de 1968 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 6 de junio de 1968, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.481-E.

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 7-SE-245, de «Ensanche y mejora del firme. Mejora de la ronda de Su Eminencia. Carretera SE-200. Ronda Exterior de Sevilla por Su Eminencia, puntos kilométricos 0,0 al 7,70».**

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta VIII Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos a su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta VIII Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción. 4.536-E.

**Relación que se cita**

*Término municipal de Sevilla*

Número	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada	Día	Hora
1	D. Idefonso Marañón Llarín .....	Rústica .....	Cereales .....	1.250	4-9-1968	10
2	D.ª Ana Molero Romero .....	Rústica .....	Cereales .....	1.240	4-9-1968	10
3	D. Pedro Giménez Aragón .....	Rústica .....	Cereales .....	1.749	4-9-1968	10
4	D.ª María Arteaga Felguera .....	Rústica .....	Olivar .....	2.660	4-9-1968	10
5	Ministerio de Agricultura .....	Rústica .....	Olivar .....	1.360	4-9-1968	10
6	Vluda de don Camino Martínez .....	Solar .....	Zona urbana .....	1.848	4-9-1968	10
7	D. Calixto Paz Alegria .....	Rústica .....	Huerta .....	910	4-9-1968	10
8	D.ª Juana Granero Cívico .....	Solar .....	Zona urbana .....	1.330	4-9-1968	10